



ANEXO III
CERTIFICADO DE MÉRITOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

D. Cargo: CERTIFICO: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro, el/la funcionario/a abajo indicado/a tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Form with fields: Apellidos y nombre, DNI., Cuerpo o Escala, Subgrupo, N.R.P., Administración a la que pertenece (1), Titulaciones académicas.

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Form with checkboxes for: Servicio activo, Servicios especiales, Servicio en otras AA.PP., Suspensión firme funciones, Exc. voluntaria art. 29.3 Ap., Ley 30/84, Excedencia para el cuidado de familiares, Otras situaciones.

3. DESTINO (2)

Form with sections 3.1 DESTINO DEFINITIVO (3) and 3.2 DESTINO PROVISIONAL (4), including fields for Tribunal de Cuentas, Centro Directivo, Denominación del puesto, Municipio, Fecha toma posesión, Nivel del puesto, and Modalidad de la forma de ocupación.

4. MÉRITOS

Form with sections 4.1 Grado personal, 4.2 Puestos desempeñados, 4.3 Cursos superados, and 4.4 Antigüedad, including tables for job positions and courses.

CERTIFICACIÓN que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por de fecha , BOE

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Madrid,



Observaciones (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
T - Tribunal de Cuentas
C - Administración del Estado
A - Administración Autonómica
L - Administración Local
- (2) En el caso de funcionarios/as cuya situación administrativa conlleve reserva de puesto, deberá cumplimentarse también este apartado.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE. 10 de abril).
- (5) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán también en el apartado 3.1 los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario/a.
- (6) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, la persona interesada deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (7) Los referidos a los últimos cinco años. Las personas interesadas podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (8) Tribunal de Cuentas, Ministerio/Organismo, Comunidad Autónoma, Corporación Local.
- (9) Si el/la funcionario/a completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.